

## FICHA CATALOGRÁFICA

### AUTORIZACION DE USOS Y ACTIVIDADES REGULADAS PLANES PROTECCION ESPECIES CATALOGADAS. AUTORIZACION DE USOS Y ACTIVIDADES REGULADAS POR PLANES DE PROT. ESPECIES CATALOGADAS

<b>DENOMINACIÓN:</b>	AUTORIZACION EN ZONAS CON PLANES RECUPERACIÓN ESPECIES AMENAZADAS
<b>OBJETO:</b>	Autorización de usos y actividades regulados por planes de especies catalogadas
<b>NORMATIVA:</b>	Decreto 49/1995, de 28 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón Decreto 181/2005, de 6 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 49/1995, de 28 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas
<b>REQUISITOS:</b>	Ser interesado en la actividad o proyecto pretendidos que se desarrollen en zonas ambientalmente sensibles (ver Anexo V de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón) y cumplir con las condiciones establecidas en la legislación de aplicación
<b>ORGANO GESTOR:</b>	DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>DEPARTAMENTO:</b>	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
<b>MATERIA:</b>	MA Medio Ambiente
<b>GRUPO:</b>	Procedimientos de Registro, autorizaciones administrativas y comunicaciones
<b>PLAZO DE RESOLUCIÓN:</b>	3 meses
<b>DOCUMENTACIÓN:</b>	Anexo I: Datos de la actividad o uso a evaluar, Memoria, anteproyecto o proyecto de la actividad/instalación, Memoria de incidencia ambiental, Mapa de localización, croquis o plano, Otra documentación (citar)
<b>RECURSOS:</b>	Recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Plazo de resolución de recurso: 3 meses
<b>EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN:</b>	DESESTIMATORIO
<b>BENEFICIARIOS / OBLIGADOS:</b>	Los promotores que soliciten la realización de un uso o actividad en áreas reguladas por planes de especies catalogadas
<b>OBSERVACIONES:</b>	Procedimiento 20A. Anexo Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL:</b>	